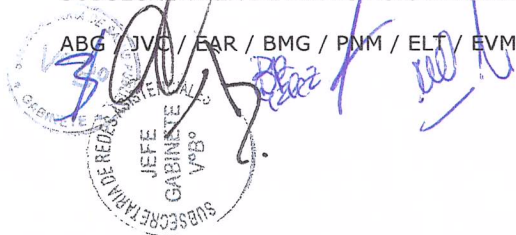




MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES



15

CIRCULAR N° _____ /

Santiago,

15 DIC 2017

INSTRUYE SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE PILOTO DE TEST VISUAL/RÁPIDO PARA EL TAMIZAJE DE VIH EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTRO COMUNITARIO

ANTECEDENTES

En Chile se estima que cerca de 65.000 personas viven con VIH de las cuales han sido diagnosticadas 41.000, por lo que existe una brecha importante en el diagnóstico. De acuerdo a esto y a las recomendaciones internacionales, es necesario definir estrategias para ampliar y facilitar el diagnóstico de la infección por VIH y propender a un oportuno y precoz acceso a los servicios de salud disponibles, esto es al control, tratamiento y exámenes de seguimiento, garantizados por GES.

El Ministerio de Salud con el objetivo de ampliar el acceso al test visual/rápido (TRVIH) para el tamizaje de la infección por VIH, está implementando un plan piloto en establecimientos de atención primaria de salud y un centro comunitario, con el fin de generar insumos sobre el modelo más adecuado, efectivo y eficaz para una futura implementación ampliada a nivel país.

El TRVIH es un dispositivo de uso médico y es una oportunidad para contribuir al objetivo señalado. En este contexto, el piloto consistirá en disponer del test en espacios distintos a laboratorios clínicos, pero supervisados por éstos. Estos espacios no requieren de equipamiento ni infraestructura compleja ni adicional, pudiendo ser realizado en establecimientos de menor complejidad, como los de APS o centros comunitarios adecuadamente habilitados.

Por lo anterior, se instruye:

I.- SOBRE LA ASISTENCIA, LECTURA E INTERPRETACIÓN DE TEST VIH VISUAL/RÁPIDO POR PROFESIONALES DE LA SALUD

Los profesionales de la salud capacitados para este efecto serán responsables de la ejecución del test, así como de su lectura e interpretación de resultados. Dichos profesionales entregarán en forma previa al procedimiento, información y orientación del VIH y el TRVIH así como sobre sus riesgos y beneficios, obtendrán el consentimiento informado para la realización del mismo, como también, deberán realizar todos los procedimientos necesarios para concluir el proceso diagnóstico, incluyendo la toma de muestra de sangre venosa para confirmación en el Instituto de Salud Pública, si el resultado del TRVIH fuera reactivo o inválido (dudoso), finalizando el procedimiento con la consejería post test.

Estos profesionales pertenecen a los establecimientos de atención primaria de los Servicios de Salud de Arica y Parinacota, Metropolitano Sur-Oriente y Metropolitano Central y al Centro Comunitario CRIPAC. Las comunas consideradas son Arica, La Florida, Puente Alto, La Granja, San José de Maipo, La Pintana, Santiago, Estación Central y otra que defina la autoridad local.

II.- SOBRE TRASLADOS Y LA CONSERVACIÓN DE MUESTRAS PARA EL PROCESO DIAGNÓSTICO

La muestra sanguínea obtenida de usuarios con TRVIH reactivo o inválidos (dudoso) debe ser enviada al laboratorio clínico de referencia, de acuerdo a los procedimientos determinados por éste, asegurando lo siguiente:

- Traslado de la muestra el mismo día de su obtención, la que se puede mantener a temperatura ambiente.
- En caso de no poder trasladar la muestra el mismo día al laboratorio clínico de referencia, debe mantenerse refrigerada entre 2 a 8 grados °C (no congelar) y luego debe trasladarse en contenedor con unidades refrigeradas, de acuerdo a la normativa vigente.

Los laboratorios clínicos de referencia definidos corresponden a aquellos pertenecientes a los centros asistenciales de la red de derivación establecida.

III.- SOBRE EL ENVÍO DE MUESTRAS REACTIVAS E INVÁLIDAS (DUDOSAS) AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

El laboratorio de referencia definido recepcionará la muestra de sangre venosa del paciente cuyo TRVIH sea reactivo o inválido (dudoso) y deberá, repetir en duplicado desde la muestra venosa recepcionada, con técnica visual/rápida o realizar una técnica instrumental disponible. Si dos de los tres test realizados, resultan reactivos, el laboratorio deberá enviar la muestra de sangre venosa al Instituto de Salud Pública para análisis de confirmación, según normativa vigente.

IV.- SOBRE LA PRUEBA DE IDENTIDAD

Será responsabilidad del laboratorio de referencia solicitar y realizar la prueba de identidad, utilizando la misma técnica aplicada inicialmente en el laboratorio clínico de referencia, mientras no se modifique en este punto el Decreto N° 182/2005 del Ministerio de Salud, reglamento del examen para la detección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana.


V.- SOBRE EL REGISTRO E INFORME DE RESULTADOS


Los TRVIH que resulten no reactivos deben ser informados al usuario/solicitante en lo posible por la misma persona que realizó la orientación previa al test y registrarlo en la ficha del paciente, sistema de registro SURVIH y registros locales definidos por cada establecimiento.

Los informes de los resultados provenientes del Instituto de Salud Pública (ISP) deberán ser entregados según normativa vigente (Manual de Procedimientos para la detección y diagnóstico de la infección por VIH, 2010), manteniendo los flujos establecidos para esto en cada Servicio de Salud, cautelando en los casos que resulten confirmados como VIH positivos, el ingreso a control y tratamiento.

En cada momento que corresponde se ingresará la información a la plataforma SURVIH.

Sin otro particular y solicitando dar la más amplia difusión a las instancias involucradas en esta iniciativa, les saluda


DRA. GISELA ALARCON ROJAS
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES


DR. JAIME BURROWS OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN

- Servicios de Salud de Arica, Metropolitano Sur-Oriente, Metropolitano Central
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud de Arica y Parinacota y Metropolitana
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- División de Gestión de Redes Asistenciales
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Departamento de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS
- Departamento de Procesos Clínicos Integrados
- División de Atención Primaria
- Departamento de Modelo de Atención Primaria